



*1821 Universidad de Buenos Aires*

## **Resolución Consejo Directivo**

### **Número:**

**Referencia:** EX-2021-03877498- -UBA-DMRD#SHA\_FPSI Declaración a 27 años del atentado terrorista contra la AMIA

---

VISTO que el 18 de Julio se cumplieron 27 años del atentado terrorista contra la AMIA, y

### **CONSIDERANDO:**

Que este atentado terrorista provocó la muerte de 85 personas y más de 300 heridos destruyendo familiares y amigos.

Que este aberrante hecho provocó daños físicos y psicológicos en sobrevivientes y en sus familiares.

Que este acontecimiento brutal afectó a todo el pueblo argentino.

Que aún no hay responsables condenados.

Que Dirigentes de la comunidad judía y familiares de sobrevivientes renovaron el reclamo de "justicia y castigo a los culpables"

Que se realizó una conmemoración virtual a la hora exacta del ataque en la cual, bajo la consigna "Conectados contra la impunidad", se compartieron testimonios de doce (12) sobrevivientes y de veintisiete (27) familiares de víctimas fatales.

Que en la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948) se establece que *“Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona”*.

Que *“el desconocimiento y el menosprecio de los derechos humanos han originado actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad”*.

Que en reiteradas oportunidades y en relación con temas de distinta índole nos manifestamos en contra todo hecho de violencia bajo cualquiera de sus formas.

Que el proyecto presentado por los Consejeros representantes de la mayoría del Claustro de Graduados fue aprobado por el voto positivo de los dieciséis (16) Consejeros presentes.

Lo dispuesto por el Consejo Directivo en su sesión de forma remota, del 19 de julio de 2021;

#### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Repudiar el atentado terrorista contra la Asociación Mutual Israelita Argentina (AMIA).

ARTÍCULO 2º.- Reclamar justicia y castigo a los culpables.

ARTÍCULO 3º.- Solidarizarnos con las víctimas del atentado terrorista.

ARTÍCULO 4º.- Renovar el compromiso con los derechos humanos.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRESE, comuníquese a la Secretaría de Extensión, Cultura y Bienestar Universitario, al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires, a la Asociación Mutual Israelita Argentina (AMIA) y cumplido pase a la Secretaría de Extensión, Cultura y Bienestar Universitario para dar difusión a la presente.

